Quenta que se toma a mr. gonzalez mr. domo de la parroquial =

Cargo de la cohecha a v. dos dias del mes de henero de mill y seis y v. y dos años su md. de don fer.do perez de quiros vez.o comisario de ventas por el q.o de esta dha v.a mr. parezer ante si a mr. gonzalez mayordomo que fue de la yglesia mr. parroquial de esta v.a para le tomar quenta del año pasado de mill y seis y v. y uno de su mayordomia el qual parezio ante su md. y se tomo en la forma sig.te = no pudo hallarse en esta q.ta el dho don fer.do de quiros tomo la dha quenta fr.co ximenez de quiros su compañero regidor comisario en la forma siguiente

Primeram.te se le haze cargo al dho mer.hol gonzalez de ciento sesenta mill y dozientos y ochenta y nueve mrs. de que estan cargados dellos para que los cobrase en el año de su mayordomia como bienes de la yglesia parroquial de esta v.a el qual cargo se le hizo en ocho de febrero del año pasado de mill y seis y v. y uno — c le v c l v e

Mas se le haze cargo al dho mer.hol gonzalez de ttr. y ocho mill y sesenta y dos mrs. que se le encargaron cobrase en diez dias del mes de ag.to del año pasado su dho, que son los que resultaron de los yerros de quentas de los mayordomos sus antezesores — ccc viij v lxij

Mas se le haze cargo al dho mer.hol gonzalez de seiscientos y siete reales y m.o que prozedieron de las quarenta fanegas y m.a de trigo que estavan a su cargo de la casa escusada que dio en su cargo fer.do de sivilla y se bendieron a quoze reales la fanega por m.o del q.o mostro la franza y carta de pago — cc v c l v